

Xalapa, Ver., 16 de enero de 2020

Comunicado: 1095

## Aprueban diputados calendario de comparecencias de organismos autónomos

- Será a partir del 21 de enero que esta Soberanía recibirá las comparecencias de los cinco órganos autónomos.

Durante la décima sesión ordinaria del segundo año de ejercicio legislativo, las y los diputados de la LXV legislatura, aprobaron el calendario de comparecencias de los órganos autónomos del estado, presentado a través de un Proyecto de Punto de Acuerdo de la Junta de Coordinación Política (Jucopo).

De esta manera y con fundamento en el artículo 33, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se citó a comparecer, ante las Comisiones Permanentes que se indican, a los titulares de los Organismos Autónomos del Estado, en el siguiente orden:

ORGANISMO	COMISIÓN PERMANENTE	FECHA	HORA
Fiscalía General del Estado	Procuración de Justicia	21 de enero de 2020	10:00
Comisión Estatal de Derechos Humanos	Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables	21 de enero de 2020	17:00
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Transparencia, Acceso a la Información y Parlamento Abierto	22 de enero de 2020	10:00
Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas	Atención y Protección de Periodistas	22 de enero de 2020	17:00
Órgano de Fiscalización Superior del Estado	Vigilancia	24 de enero de 2020	10:00

Para mayor información visite nuestra página:  
[www.legisver.gob.mx](http://www.legisver.gob.mx)

Los trabajos deberán realizarse en el auditorio “Sebastián Lerdo de Tejada” del Palacio Legislativo en los días y horarios establecidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 154 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, asimismo los comparecientes evitarán hacer, por cualquier medio, promoción de su persona.

De la misma forma, los titulares de los órganos autónomos deberán hacer llegar oportunamente a la Presidencia del Congreso la relación de hasta 20 colaboradores de los que podrán hacerse acompañar, para auxiliarse en el desarrollo de la comparecencia, quienes se abstendrán de realizar, directa o indirectamente, actos multitudinarios dentro o fuera del edificio sede del Poder Legislativo.

Además de enviar con 48 horas de anticipación, el texto de su presentación al Presidente de la Comisión Permanente que corresponda; y se sujetarán a las reglas generales que señala dicho precepto.

**##-##-##**

Para mayor información visite nuestra página:  
[www.legisver.gob.mx](http://www.legisver.gob.mx)

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer